



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCION N° 001
2 de enero de 2019

**"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE PERIODO DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR"**

La Mesa Directiva del concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 y el artículo 41, inciso tercero y

CONSIDERANDO

1. Que el periodo del funcionario que venía ejerciendo como Secretario general del Concejo Municipal feneció el pasado 31 de diciembre de 2018, y en la actualidad el Concejo no le ha sido posible elegir el nuevo Secretario general para el presente año, porque no se han cumplido en su totalidad de la etapas comprendidas en la convocatoria pública, regida por la Resolución No 044 del 31 de octubre de 2018, para la selección de este cargo.
2. Que dada la responsabilidad y carga funcional de este empleo, se hace imprescindible por necesidad del servicio suplir la vacancia existente en este cargo, que tiene bajo su responsabilidad el manejo administrativo de la entidad, la dirección del personal vinculado a la empresa, oficiar como Secretario en el desarrollo de las sesiones del concejo, entre otras labores claves para el normal funcionamiento del Concejo, de manera que para evitar traumatismos se requiere encargar a un funcionario de la Corporación en armonía con la Ley y el reglamento interno.
3. Que conforme al parágrafo segundo del artículo 41 del Reglamento interno las faltas temporales del Secretario General serán suplidas por el funcionario que oficia como Secretario de las Comisiones Permanentes y si no es posible el encargo se procederá de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.
4. Que con el propósito de no generar traumatismos en el flujo funcional de la corporación se requiere encargar al funcionario que oficia como Secretario de comisiones del Concejo para que supla la vacancia temporal del cargo de Secretario general, hasta tanto se elija y posesione el titular del cargo.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar en el empleo Secretario General, código 073, grado 01 al funcionario que oficia como Secretario de Comisiones permanentes del Concejo Municipal de Valledupar, señor **ARMANDO CUELLO JIMENEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.951.473 de Fonseca, para que supla la vacancia existente, hasta que se elija y posesione el titular del cargo.


PARAGRAFO: El funcionario encargado continuará ejerciendo las labores propias de su cargo titular, paralelamente con las del empleo en el cual se le encarga mediante la presente resolución.

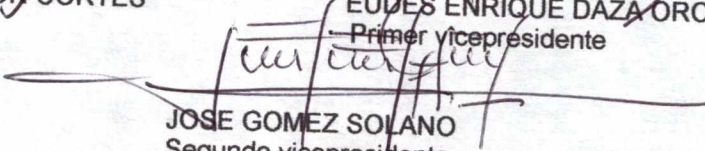
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los dos (2) días del mes de diciembre de 2019


CARLOS JULIAN PICON CORTES
Presidente


EUDÉS ENRIQUE DAZA OROZCO
Primer vicepresidente


JOSE GOMEZ SOLANO
Segundo vicepresidente.